

b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de diverso aparataje médico y dispositivos para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006.

c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. n.º 137 de 23 de noviembre de 2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.123,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.

b) Contratistas: Mediarin Centro, S.L., Importe: 299,00 €; Electro-medicina Extremeña, S.L., Importe: 2.835,00 €; Comercial Extremeña de Esterilización, S.L., Importe: 632,00 €; Calvarro, S.L., Importe: 15.280,05 €; Unaex Asesoría, S.L., Importe: 16.750,00 €; J. Núñez, S.L., Importe: 8.870,40 €; Alrade Hogar, S.L., Importe: 779,56 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la Adjudicación: 45.446,01 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 21 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

## AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

### *EDICTO de 26 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2006, la Modificación Puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fresnedoso de Ibor, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión.

Lo que se hace público al objeto de que durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Fresnedoso de Ibor, a 26 de diciembre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA CATALINA RAMIRO ÁLVAREZ.

## AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

### *EDICTO de 29 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2006, se dictó resolución de la Alcaldía del siguiente tenor:

"Realizado el proceso selectivo, mediante promoción interna, para el acceso al Grupo C de los Agentes de la Policía Local, en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera, en relación con el artículo 12.3.b, del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 104, de fecha 2 de mayo de 2006.

Habiéndose acreditado, en tiempo y forma, por los aprobados, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para la formalización del nombramiento,

#### RESUELVO:

1.º) Nombrar a D. Baudilio Gutiérrez Tejero como Agente de la Policía Local, Grupo C.

2.º) Nombrar a D. Manuel Guerrero Soltero como Agente de la Policía Local, Grupo C."

La Roca de la Sierra, a 29 de diciembre de 2006. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

### *ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006 sobre alegaciones a la redacción inicial del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil seis, acordó resolver las alegaciones planteadas por los particulares a la redacción inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrigal de la Vera, así como someter nuevamente a información pública la documentación integrante de dicho plan por plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, debido a las modificaciones sustanciales que se introducen en el mismo referentes a:

— Eliminación por el Ayuntamiento del punto Cuarto de la aprobación inicial del Plan General en el que se manifestaba “Eximir del cumplimiento del estándar de viviendas sometidas a un régimen de protección pública en determinadas unidades de actuación en suelo urbano, o permitir su cumplimiento agregado, en determinados sectores de suelo urbanizable, entre otras razones porque el municipio no necesita viviendas de protección pública habida cuenta de que por el número de habitantes de derecho, menos de seis mil, el precio de venta al público de las viviendas libres es ya bastante bajo, un gran número de las ya existentes están destinadas a segunda residencia y existen bolsas de suelo suficientes en la tipología de multifamiliar.

— Aceptación de la alegación particular N.º 45 que va a suponer una ampliación de suelo urbanizable en esa zona.

— Aceptación de la alegación N.º 18 presentada por el Ayuntamiento que va a suponer una ampliación de suelo urbanizable en esa zona.

Durante el citado plazo, quienes se vean afectados por las modificaciones mencionadas podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Madrigal de la Vera, a 27 de diciembre de 2006. El Alcalde, FERNANDO TIRADO MONFORTE.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*EDICTO de 28 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referente al Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-SE-02 “Bodegones Sur”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-SE-02 “Bodegones Sur” del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx (Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio urbanístico y Proposición jurídico-económica).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de diciembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

## NOTARÍA DE OLIVENZA

*EDICTO de 28 de diciembre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.*

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 271 m<sup>2</sup>.

FINCA: Casa en C/ Queipo de Llano, hoy denominada Heras, antes marcada con el n.º 27 y hoy con el n.º 35 de gobierno, en Tálaga. Está compuesta de varias habitaciones y corral. Ocupa una superficie según Registro de planta de 50 m<sup>2</sup>, pero manifiestan que su superficie real, según Catastro, es de 271 m<sup>2</sup>. Linda: Al frente, con la C/ de su situación; dcha. entrando, con José Palo Fuerte, que es la casa en C/ Heras, 37; izquierda, con Francisco Alguijo Martínez, que es la casa en C/ Heras, 33, hoy de Francisco Alguijo Barragán; y fondo, con ejido público.

Inscripción: Tomo 531, Libro II, Folio 75, Finca 591, Inscripción 1.

Titular: DON MARTÍN FARIÑAS ROMERO Y DOÑA EMILIA GUTIÉRREZ LÓPEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 28 de diciembre de 2006. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.